EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061-9** y **IRMA LISETTE AREVALO GARCÍA**con cédula de ciudadanía C.C. **51.901.857** de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**151-2021**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de marzo de 2021
VALOR	$ 35.000.000.00 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Siete (7) meses
FECHA DE INICIO	05 de abril de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	04 de noviembre de 2021
PRORROGA No.1	Un (1) mes y quince (15) días
ADICION No.1	$ 7.500.000.00 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.500.000.00 M/CTE
FECHA DE FINALIZACIÓN INLUYENDO PRÓRROGA	19 de diciembre de 2021
TIEMPO TOTAL LABORADO	Ocho (8) meses y quince (15) días
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
Prestar sus servicios profesionales apoyando técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencias de la Alcaldía Local para la depuración de actuaciones administrativas, de acuerdo con los estudios previos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Acompañar y apoyar al Alcalde (sa) Local o a quien este designe en las diligencias de inspección, vigilancia y control. **2.** Presentar al profesional responsable del área jurídica designado por el Alcalde Local un plan de trabajo mensual que contenga como mínimo la programación georreferenciada de las actividades a llevar a cabo en el territorio al igual que el tiempo de dedicación a la preparación y entrega de informes. **3.** Solicitar al archivo local los expedientes que hacen parte de las visitas establecidas en el plan de trabajo Y de ser necesario establecer dialogo con el abogado que genera la solicitud para aclarar cualquier inquietud.

4. Realizar las visitas que, en materia de urbanismo, espacio público o actividad económica, le sean asignadas, en desarrollo de la práctica de pruebas ordenadas dentro de una actuación y presentar el respectivo informe en los términos y formatos establecidos
5. En las visitas que realice en materia de urbanismo, verificar que las obras cumplan lo contenido en la norma de sismo resistencia vigente, lo anterior, sin perjuicio de las demás verificaciones que respecto al cumplimiento de las licencias de construcción deba realizar según lo contenido en la normatividad vigente.
6. Utilizar las plataformas tecnológicas, aplicativos distritales, planos, planchas catastrales y demás herramientas avaladas por las instancias técnicas estatales como soporte adicional a los informes presentados.
7. Registrar correctamente en el Aplicativo SI ACTUA el informe técnico realizado en cada uno de los expedientes asignados.
8. Proyectar respuesta oportuna a la totalidad de las solicitudes radicadas en el aplicativo institucional ORFEO asociándolos en debida forma al radicado que lo origina.
9. Garantizar los mecanismos de movilidad que le permitan realizar los desplazamientos en la localidad para la correcta ejecución de las visitas programadas.
10. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
12. Entregar mensualmente al archivo los documentos que genere en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, los cuales deben estar debidamente suscritos.
13. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
14. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.
15. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
16. Cumplir con el acuerdo de confidencialidad suscrito con la Entidad, en desarrollo de las obligaciones del contrato.
17. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato

Se expide en Bogotá a los cuatro (4) días del mes de enero de 2022

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: María Isabel Montenegro Sáchica - Profesional Apoyo FDL.
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado Contratación
Sandra Julieta Ibarra Ruiz - Abogada Despacho